

# Consejo Nacional de Operación CNO

---

## ACTA 210

Fecha: 30 de septiembre de 2004

Lugar: Bogotá

Hora: 9:00 a.m.

### ASISTENTES PRINCIPALES:

CODENSA  
CORELCA  
EEPPM  
EMGESA  
EPSA  
ISAGEN  
CHIVOR  
CEDENAR  
ISA  
ISA – CND  
MERILECTRICA  
TERMOFLORES

Omar Serrano Rueda  
Angel Hernández  
Rafael Pérez  
Luis E. Arbeláez  
Germán Garcés  
Alfonso Salazar Trujillo  
Ignacio Arrázola  
Jorge Chingual V.  
Ana Mercedes Villegas  
Alvaro Murcia  
María Clara Pérez  
Hilberto Díaz

### INVITADOS:

CODENSA  
EMCALI  
EMGESA  
CORELCA  
EEPPM  
EEPPM  
ISAGEN  
EPSA  
ISA  
ISA  
ISA  
ISA  
ISA  
MERILECTRICA  
TERMOEMCALI  
TERMOFLORES  
TERMOTASAJERO  
UPME

John Alberto Rey  
Dora Montoya  
Fabio Quitian  
Aníbal Castro  
Ana Cristina Rendón  
Wilson Chinchilla  
Mónica Paola Florez  
Germán Corredor  
Pablo Corredor  
María Nohemí Arboleda  
Diego L. González  
Alejandro Gutiérrez  
Ana Lucía González  
Juan Felipe Arango  
Fabio Meneses  
José Rosales  
Hernando Díaz  
Alberto Rodríguez

# Consejo Nacional de Operación CNO

---

UPME  
UPME

Camilo Quintero  
José Vicente Dulce

SECRETARIO TÉCNICO:

Alberto Olarte A.

La reunión fue citada por escrito el día 23 de septiembre de 2004.

PRESIDENTE:

Presidió la reunión la Doctora Ana Mercedes Villegas en reemplazo del Doctor Omar Serrano quien se incorporó a la reunión en el transcurso de esta.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación acta N° 209.
3. Aspectos regulatorios CREG
4. Informe del IDEAM
5. Informe del Secretario Técnico
6. Informe de Comités
7. Situación Energética y Eléctrica
8. Informe del SIC

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

## **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario después de verificar el Quórum, anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

## **2. APROBACION ACTA 209**

El Consejo aprueba el acta 209 con las observaciones de CORELCA y el CND incluidas en la versión que se entrega en esta reunión. Queda pendiente que el CND y el Coordinador del Comité Legal acuerden la redacción del informe del Comité Legal. Una vez se logre lo anterior se considera aprobada el acta 209 por parte del Consejo.



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

El CND solicitó que los informes de los secretarios de los comités sean revisados por los integrantes de los mismos antes de llevarse como definitivos al CNO. Esta solicitud fue acogida por el CNO.

### **3. ASPECTOS REGULATORIOS-CARGO POR CONFIABILIDAD.**

La Gerencia de Administración y Operación del Mercado presentó su visión sobre la propuesta de Cargo por Confiabilidad. Los objetivos propuestos para los Generadores son: Reducir Riesgo, Rentabilidad Apropiaada y estabilidad del Flujo de caja. Los objetivos para la demanda son: Confiabilidad del suministro, Precios Competitivos y reducción de la volatilidad. Se hizo énfasis en que es el Regulador quien debe definir el nivel de confiabilidad que necesita o que está dispuesta a pagar la demanda y adicionalmente que debe quedar explícita la responsabilidad y compromiso de los generadores frente a la confiabilidad que están ofreciendo a la demanda.

A continuación los miembros del Consejo presentaron sus análisis de la propuesta regulatoria alertando sobre la dimensión de las reformas planteadas que modifican completamente el marco comercial del mercado, definiendo la política energética del país en materia de abastecimiento de electricidad.

La CREG por otro lado, mencionó que se está preparando una segunda versión de la propuesta, la cual saldría en un mes y medio, con el tratamiento de los Mínimos Operativos y la revisión de la validez del techo de las ofertas por todo el año, los riesgos de IPC, IPP, devaluación, los CAP, y el Unit Commitment.

Las empresas manifestaron sus preocupaciones por la propuesta y en especial porque las señales de largo plazo se conviertan en señales de corto plazo incluyendo las que se emiten con la propuesta del SEC. Se espera el tratamiento de los Mínimos operativos en la nueva versión.

El Consejo seguirá analizando esta propuesta con miras a conformar sus comentarios y a fijar su posición en el Congreso de Diciembre.

### **4. INFORME DEL IDEAM**

El IDEAM presentó el informe correspondiente al mes de septiembre de 2004. Los modelos insinúan que condiciones cálidas, tipo el Niño podrían desarrollarse en los próximos 3 a 6 meses con probabilidades que ya



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

superan el 50 por ciento. Sin embargo es necesario interpretar adecuadamente los informes de la NOAA ya que en la actualidad no existen elementos de juicio suficientes para afirmar que las condiciones hacia un evento cálido se han incrementado, por el contrario se ve una reactivación de los vientos, así que es necesario estar vigilante del comportamiento del clima durante las próximas semanas ya que el grado de incertidumbre es bastante alto.

Para Octubre se espera que la segunda temporada de lluvias del año se presente con valores normales para la época. Los vientos se han presentado cambiantes con pulsos que favorecen el calentamiento y otros pulsos que lo atenúan.

Con respecto a los resultados de los modelos, resalta el IDEAM que las gráficas de probabilidades tienen altas variaciones ante pequeños cambios de las variables utilizadas, por lo cual no es adecuado confiarse 100% en ellas. Consecuentemente con esto, considera que debe prestarse mucha atención en el análisis, a los pequeños cambios de las variables que influyen en el clima.

## 5. INFORME SECRETARIO TECNICO

Se presentó el cuadro comparativo de las ofertas de las fiduciarias HELM-TRUST y SUPERIOR para los servicios de manejo fiduciario del CONSEJO. Se aprobó iniciar el proceso de cambio de fiduciaria con Fiduciaria Superior.

Se asistió a la reunión de la Comisión de Seguimiento en el despacho del Viceministro. Se solicitó que el Consejo recomendara algunas acciones que pudiera tomar el Ministerio para proteger a las empresas generadoras y transportadoras en los casos de demandas que restrinjan la operación de los embalses o de invasión a las servidumbres de las líneas de transmisión.

10 Se asistió a la Audiencia Pública en el municipio de Sibaté convocada por la CAR donde, además de manifestar la preocupación del Consejo por los impactos en la seguridad y confiabilidad eléctrica ante un eventual cierre del bombeo al embalse del Muña, el CND presentó los resultados de los estudios llevados a cabo. De igual manera el CNO y el CND asistieron a una reunión en Presidencia de la Republica sobre el mismo tema y donde la Ministra del Medio Ambiente manifestó que estaba



# Consejo Nacional de Operación

## CNO

---

próximo a salir un documento CONPES donde repartía responsabilidades a todos los agentes involucrados en la contaminación del río Bogotá.

Se llevó a cabo la reunión con la CREG a la cual asistió el CND. Con respecto al procedimiento de cálculo de los Mínimos Operativos la CREG confirmó el procedimiento que da la regulación sin ningún cambio. Recomendó al Consejo que revisara la definición del Volumen Máximo escrita en el acuerdo 294 y modificarla en caso que el análisis del Consejo encuentre que se presta a confusión con lo establecido por la regulación.

Con referencia a las líneas de CEDENAR, se manifestó que ya están en comunicación, que la CREG había respondido a esta empresa indicándole el procedimiento y la necesidad de concepto de la UPME sobre la operación de esos activos y le recuerda a CEDENAR que se deben atender las instrucciones del CND en cuanto a la operación del sistema.

Se mencionó la Coordinación Gas-Electricidad y específicamente el caso de la prueba fallida de Termo-Emcali por problemas en el Transporte de Gas. La CREG anunció una circular para recordarle a los transportadores de Gas la regulación vigente. Por otro lado, se mencionó que el Consejo desde febrero 26 de 2003 ha enviado comunicaciones a la CREG con los casos que se han presentado y en abril del 2004 a solicitud de la misma Comisión dio su concepto sobre el artículo 2 de la resolución 063 de 2000. Con respecto a Termo-Emcali le recomienda que envíe comunicación a la SSPD con la evaluación correspondiente de los sobre costos.

El día 29 de septiembre se entregó oficialmente a la CREG el documento sobre unidades constructivas nuevas preparado por el Comité de Transmisión y la solicitud de remuneración de los Centros de Supervisión y Maniobra a partir de enero de 2005 teniendo en cuenta la confirmación del CND y del CNO sobre la necesidad de los mismos para la operación segura del SIN.

p Se analizó la posición del Consejo sobre el envío de una comunicación a la CREG manifestando los comentarios de este organismo con respecto a la propuesta de Subasta electrónica de contratos-SEC- y el borrador inicial puesto a consideración de los miembros del Consejo. Se aprobó que una comisión de redacción prepare un nuevo borrador de comunicación para consideración de los miembros bajo los lineamientos



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

de las funciones del Consejo enmarcados en la confiabilidad del Sistema Interconectado Colombiano.

Se entregó el programa preliminar del Congreso CNO-CAC a celebrarse los días 2 y 3 de diciembre de 2004.

El Asesor Legal del Consejo presentó el informe del Comité Legal en su reunión del 1 de septiembre de 2004:

## **1.- Situación de las servidumbres de Transelca.**

La Secretaría General de Transelca, hizo la presentación de la situación que afecta a su empresa por los derechos de vía en la línea TEBSA – SABANALARGA en razón a los fallos adversos por acciones de tutela y acciones populares, de esta presentación existe copia en poder del CNO.

TRANSELCA termino su presentación con las siguientes conclusiones:

1.- Problemática Social: Asentamientos humanos apostados debajo de las líneas de transmisión se pueden constituir en una responsabilidad legal de la compañía cuando se estén afectando derechos fundamentales. (Vida, seguridad).

2.- Las Empresas de Servicios Públicos deben exigir de las autoridades municipales el cumplimiento de su deber policivo, de tal manera que se logre el despeje de los corredores. (Amparos policivos-acciones de cumplimiento)

3.- Para lograr lo anterior, se pueden implementar convenios con las autoridades municipales para la convivencia pacífica y apoyo ambiental al entorno.

4.-Lograr de las entidades de regulación (Ministerio de Medio Ambiente- Ministerio de Minas-CREG) apoyo a las E.S.P. un pronunciamiento y solidaridad del sector sobre la proliferación de fallos en contra de las E.S.P. que las responsabilizan a través de acciones populares /grupo por temas de derechos de vía (asentamientos humanos en líneas), ambientales (por ejemplo contaminación).

5.- Ausencia de Autoridad Municipal en la solución de la problemática y en algunos casos la aquiescencia de las invasiones.

El Comité decidió recomendar al CNO adelantar una campaña de divulgación de lo sucedido con el fin de crear conciencia dentro de las autoridades de los riesgos jurídicos a los cuales se están viendo expuestas las empresas de la industria eléctrica.

## **2.- Comité de Transmisión. Unidades Constructivas nuevas y su remuneración.**

El comité de Transmisión decidió elevar consulta al comité Legal sobre el tema de remuneración de nuevas unidades constructivas del STN a partir del 2005, a pesar de que la reevaluación de cargos del STN se efectúe a partir del 2006. La resolución CREG



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

026/99 reconoce los activos del STN hasta el 2004 acorde con su vigencia, esta resolución efectuó una excepción a la remuneración de los Centros Regionales de Control del STN - CRC (Decisión unilateral de la CREG - Res 026/99), el cual fue remunerado solo hasta el 2003. Los agentes del STN se han dado a la tarea de gestionar desde el año pasado el reconocimiento de estas inversiones de centros de control tal como consta en la carta adjunta. La nueva unidad constructiva de CRC que aparece en la resolución 026/04 a partir del estudio que esta efectuando el comité de Transmisión se denominará Centro de Supervisión y Maniobra - CSM.

Dado que la CREG ha dilatado la reevaluación de cargos del STN y además ha dicho que solo a partir del 2006 se podrá tener un pago de las nuevas unidades constructivas del STN estamos preocupados por que ya llevamos el 2004 sin pago del CSM y según lo dicho por la CREG estaríamos sin pago en el 2005, pues a pesar de que la CREG reconoció que el CSM debe ser remunerado en el nuevo esquema de cargos del STN a partir del 2006, estaríamos sin pago 2 años.

En conclusión solicitó que se incluya el pago de CSM a partir del 1 de enero del 2005 ya que en ese momento la resolución CREG 026/99 ya finalizo su vigencia, esto podría pagarse como activos adicionales sin necesidad de revaluar los cargos del STN. Esta solicitud la estamos efectuando porque conocemos que a ISA se le reconocieron hace unos pocos meses algunos activos de la Variante que no estaban incluidos en los cargos actuales del STN, por necesidad de la operación sin que esto tuviera problema con la objeción que tiene la resolución CREG 026/04. En forma idéntica se esta solicitando el pago las nuevas unidades constructivas controladoras VQs y protecciones sistémicas, ya que la CREG ha aceptado que son necesarias para la operación y se pagarían a partir del 2006 ya que nunca se han pagado.

El Comité encontró que buscar que los CSM fueran remunerados en el año 2005 por la vía de un tratamiento excepcional no era lo más conveniente, pues los casos en que la Comisión lo había hecho correspondían a problemas cuyas circunstancias eran extraordinarias y que lo solicitado por el Comité de Transmisión era más conveniente tramitarlo a la luz de los principios de la ley 142 que trataban de la suficiencia financiera y la igualdad de trata a los agentes.

En consecuencia, decidió recomendar al Dr. Olarte incorporar dichos criterios en la comunicación a dirigir a la CREG.

### **3.- Preparación Consulta a Dr. Hugo Palacios Mejía.**

El Comité consideró que los temas a consultar al Dr. Hugo Palacios son:

- 1.- Naturaleza jurídica del CNO.
- 2.- Facultades del CNO y alcance de su función decisoria, ejecutora y asesora.
- 3.- Naturaleza Jurídica de los Actos del CNO y régimen jurídico de los mismos.
- 4.- Mecanismos para la expedición de sus Actos y sus destinatarios.
- 5.- Relaciones legales del CNO, la CREG, las empresas del sector eléctrico y las diferentes entidades gubernamentales relacionadas con el sector eléctrico.
- 6.- Alcance del recurso de que trata el artículo 36 de la Ley 143 de 1994.
- 7.- Origen y antecedentes legislativos.



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

8.- Responsabilidades que se derivan para los miembros del CNO, comités, subcomités y Secretario técnico.

9.- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades del CNO.

Así mismo recomendó entregar copia de la sentencia del 13 de marzo de 2003 del Consejo de Estado.

La metodología sugerida por el Comité fue la de presentar la solicitud al Dr. Palacios y posteriormente reunirse con el fin de conocer y debatir un borrador del concepto, así como para plantarle las posiciones de cada uno de sus miembros y solicitarle aclaraciones o profundizaciones sobre algunos de los temas que incluya en el concepto.

En este punto el Dr. Olarte y el asesor legal se reunieron con el Dr. Palacios para presentarle los temas materia de la consulta, así como la metodología sugerida por el Comité.

El Dr. Palacios manifestó que necesitaba alrededor de 6 semanas para rendir su concepto y acepto la metodología propuesta.

## **4.- Proyecto de ley 100/04S.27/08/04, por el cual se establecen "Normas de operación segura de embalses"**

En relación con el texto de la exposición de motivos del Proyecto de ley 100/04S.27/08/04, por el cual se establecen "*Normas de operación segura de embalses*", el Comité manifestó su preocupación por cuanto no compagina con el articulado aprobado por el Consejo ya que trata del "*Comité Interinstitucional de Embalses*" y el "*Reglamento Técnico sobre Seguridad de los Embalses*", figuras que se eliminaron del proyecto aprobado por el CNO por ser consideradas inconvenientes.

El Comité decidió recomendar al Secretario Técnico adelantar las gestiones necesarias para corregir este error.

En desarrollo de lo anterior Dr. Olarte y el asesor legal se reunieron con el Senador Juan Gómez para explicarle el error cometido por el ponente lo que dio lugar al retiro del proyecto de Ley y la presentación del discutido y aprobado por el CNO.

Así mismo, asistieron a 2 debates en la comisión 5ta del Senado con el fin de acompañar el trámite del proyecto de Ley.

## **6. INFORME DE COMITES**

10 El Secretario Técnico presentó el informe de la reunión 06 del Comité de Transmisión del 28 de septiembre de 2004:

### **1. Aprobación propuesta de acuerdo 254**

Se aprueba la propuesta de modificación del acuerdo 254 y será enviada al próximo CNO para aprobación.



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

## **2. Revisión del concepto legal para remuneración de las nuevas unidades constructivas**

Se da lectura la carta que será entregada a la CREG con el concepto legal del CNO y se efectuaron modificaciones de redacción y corrección de algunos párrafos.

## **3. Estrategia de reunión en la comisión de Regulación – CREG – 29 de septiembre del 2004**

El objetivo principal es solicitar la remuneración de nuevas unidades constructivas a partir de enero/05 y un pronunciamiento oficial de la CREG sobre el reconocimiento y remuneración de estas nuevas unidades constructivas.

## **4. Definición AOYM de las nuevas unidades constructivas - CSM, VQs y Protecciones Sistémicas**

EEPPM presentó el estudio de gastos AOM e indicadores técnicos para transporte del STN. Se acuerda que el cuadro propuesto por el Comité de Transmisión sea consistente con la información de referenciamiento del proyecto de estudio CIER 11.

La información del cuadro AOM tendrá en cuenta solo los costos de administración y mantenimiento del CSM.

Se acuerda que los gastos asociados al personal de operación del CSM, hacen parte de los gastos de operación del STN.

## **5. Evaluación de remuneración de equipos de supervisión y control en multipropiedad**

Se revisaran la resoluciones de remuneración de equipos compartidos en el STN y se definirá los inventarios o porcentajes de participación a reportar a la CREG mediante acuerdos contractuales.

## **8. Experiencias con la resolución de calidad**

ISA efectúa presentación de la experiencia obtenida con la resolución CREG 061/00 y la gestión operativa lograda con la herramienta SIGO. Se efectuaron algunas conclusiones y recomendaciones para efectuar la operación de activos con minimización del n, sin embargo aparentemente la regulación esta penalizando fuertemente el tiempo corto entre fallas.

## **9. Varios (Seminario de Jornada técnica de transmisión - regulación de la aeronáutica civil)**

Las empresas se comprometen a enviar propuesta de temas a exponer en la jornada técnica de fin de año para el 10 de octubre/04. La agenda del seminario y la logística y estrategia se definirán en el próximo Comité



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

EEB efectúa presentación de la nueva regulación de la aeronáutica civil y su impacto en el negocio de transmisión STN

El Comité de Transmisión entregó para aprobación la modificación al anexo del acuerdo 254 sobre "Procedimientos técnicos para coordinación de mantenimientos de equipos del SIN..." El Secretario Técnico solicita que dado que es un aspecto de claridad en los procedimientos, que este cambio sea aprobado en tanto el Comité de Transmisión hace llegar los considerandos y la parte resolutive del acuerdo. El Consejo lo aprueba.

El Presidente del Comité de Operación presentó el informe correspondiente a la reunión 125 del 23 de septiembre de 2004.

## 1. SUBCOMITÉ DE ESTUDIOS ELÉCTRICOS

- Se presentó el borrador de acuerdo para prestar el Servicio de Regulación Secundaria de Frecuencia ante condiciones del área Caribe o GCM aisladas. El Comité dio concepto positivo para solicitar al CNO su aprobación.

## 1. SUBCOMITÉ DE PLANTAS TÉRMICAS

El subcomité presentó para concepto las siguientes propuestas de acuerdos relacionadas con las rampas de arranque y parada:

- Propuesta de acuerdo modificación rampas de arranque y parada de Termoemcali.
- Propuesta Modificación al acuerdo 270 para los despachos alternativos UR' y DR'
- Propuesta de Agilización de cambio de parámetros de rampas. Modifica el acuerdo 084 y sustituye el artículo 9 del acuerdo 270.

El Comité de Operación dio el concepto favorable para solicitar al CNO la aprobación de estos acuerdos.

## 5. COMENTARIOS TESIS SOBRE REACTIVOS

- El CO entregó al experto Jaime Blandón, quien asistió al CO para la exposición de la propuesta del cargo por confiabilidad, los comentarios que el SEE efectuó sobre la Tesis de Reactivos, la cual él dirigió.

## 6. VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO DEL $C \times C$

- CORELCA planteó que existen inconsistencias en los procedimientos de pruebas del CNO, en particular la forma como lo está interpretando la firma encargada de la verificación del reporte de parámetros. Adicionalmente, comentó que el CND debe dar a conocer a los agentes los datos que tiene de eventos de los generadores pues



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

el Verificador recurre a estos según la resolución CREG006-2001, para aclarar discrepancias entre el agente y el CND antes de llegar la comparación por parte del Verificador.

Se solicita que el CNO efectúe las aclaraciones respecto a pruebas que se han realizado con el acuerdo y comentarios del auditor de pruebas.

## 7. SPT

### ➤ *Solicitud De Termoemcali*

TERMOEMCALI solicitó al Comité de Operación su gestión ante la CREG para realizar la prueba de disponibilidad nuevamente. El CO no contó con información suficiente para pronunciarse sobre el tema e indica que TERMOEMCALI puede efectuar esta solicitud directamente al CNO para que este se pronuncie sobre su solicitud.

### ➤ *Documento CAP*

Se aprueba llevar el documento al CNO para posteriormente presentar a la CREG.

El Comité de Operación presentó solicitud de aprobación de los siguientes acuerdos: Modificación de rampas de arranque y Parada de Termo-Emcali, Prestación del Servicio de Regulación secundaria de frecuencia en condiciones del área Caribe aislada o sub-áreas, y las modificaciones al acuerdo 270 para despachos alternativos y para agilizar el procedimiento para cambio de parámetros de rampas. El Consejo los aprueba y recomienda que los que tienen que ver con la modificación del acuerdo 270 se fusionen en uno solo.

El CND mencionó la presentación que se hizo en el CO sobre las modificaciones en el cálculo de las capacidades de los cortes eléctricos y la recomendación que no se considere la reserva para AGC disminuyendo las capacidades de las líneas en el despacho sino que sea un procedimiento que se maneje en tiempo real desde la sala de control. El Consejo aprueba esta recomendación.

## 7. SITUACION ENERGETICA Y ELECTRICA

ISA-CND presentó el documento ISA UENCND 04-124 "Panorama Energético y Eléctrico SIN".



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

Las conclusiones de los estudios son:

Caso Base: Los valores de los índices de VERE, VEREC y número de casos con déficit mayor al 1.5% de la demanda, son iguales a cero (0) para el horizonte de cinco (5) años con resolución mensual y 100 series de hidrología estocásticas, tanto para el Sistema Interconectado Colombiano autónomo como para el Sistema Interconectado Colombiano coordinado con Ecuador y los países de América Central.

Casos de Estudio: Para el horizonte de diez (10) años, el Sistema Colombiano modelado en forma autónoma presenta un caso con déficit mayor al 1.5% de la demanda en marzo de 2009 (5.14%) y un caso en marzo de 2011 (12.51%), para los cuales se encontró que la serie hidrológica causante de este déficit es la misma.

Al realizar un análisis determinístico usando como hidrología conocida la serie en cuestión, el racionamiento desaparece.

UPME realizará análisis conjuntos con el CND, especialmente en lo que tiene que ver con los escenarios de intercambios internacionales. El CND realizará sensibilidades a los IHS.

Termo-Emcali hizo la presentación de los hechos que llevaron a la prueba fallida por problemas en el gasoducto el pasado 23 de agosto. El Consejo no aprueba la solicitud de pronunciamiento ante la CREG para repetir la prueba fallida. Se insistirá ante la CREG sobre los temas de coordinación Gas-Electricidad pendientes y sobre el tema de utilización de combustibles sustitutos en el caso de pruebas.

Merilétrica y Tasajero entregaron la presentación sobre la situación de despachos alternados que se están presentando en el área Nordeste, similar a la que sucede con las dos unidades de Termoguajira. El Consejo aprueba que se redacte una nueva comunicación con esta situación para que la CREG le dé una salida pronta.

## 8. INFORME DEL SIC

Se enviará por vía electrónica el informe del MEM correspondiente al mes de septiembre.



# Consejo Nacional de Operación CNO

---

La próxima reunión del Consejo será citada para el jueves 28 de octubre de 2004.

Presidente Ad-hoc,

  
ANA MERCEDES VILLEGAS M.

El Secretario Técnico,

  
ALBERTO OLARTE A.